

**Convocatoria 30/2023-CVMC: Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC), en puestos de trabajo de técnico/a de post producción**

**Organismo**

CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ CVMC

**Etapas actual**

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

**DATOS GENERALES**

**PRUEBA**

Concurso-oposición

**TITULACIÓN**

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

**GRUPO**

A2

**TITULACIÓN ESPECÍFICA**

Título universitario oficial de Ingeniería Multimedia o Licenciatura en Comunicación Audiovisual o equivalente o bien, título universitario oficial de grado, que, de acuerdo con los planes de estudios vigentes, se correspondan con las áreas profesionales o funcionales de las ingenierías o licenciaturas señaladas

**REQUISITOS**

- Valenciano: C1

Requisitos generales:

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea le sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Asimismo, y con independencia de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

- Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

- Habilitación: no haber sido separada o separado del servicio de una administración pública u órgano constitucional o estatutario mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación para empleos o cargos públicos por sentencia judicial firme, ni haber sido despedida disciplinariamente de forma procedente por la CVMC o la SAMC. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo

de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

El ente convocante podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo. Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

#### **TURNOS**

Turno libre,

#### **PLAZAS**

##### **Descripción de las plazas**

Las plazas convocadas corresponden a la Oferta Pública de Empleo de la Sociedad para 2020 (DOGV 8986 de 30/12/2020).

##### **Distribución de plazas**

Número de plazas totales: 4. Libres: 4,

#### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN**

##### **Dudas sobre el trámite**

- [Correo para resolver dudas e incidencias sobre procesos selectivos convocados por la CVMC](#)

##### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

#### **LISTADO DE ETAPAS**

---

**ETAPA**

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

04/06/2024

**PLAZO**

**Apertura plazo**

05/06/2024

**Cierre plazo**

18/06/2024

**Estado plazo**

Cerrado

**Especificación del plazo**

10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el portal de Empleo Público

**ENLACES**

· <https://www.cvmc.es/wp-content/uploads/guia-tramite-alegaciones.pdf>

---

**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9754	28/12/2023

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
29/12/2023	26/01/2024	Cerrado

**Especificación del plazo**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOGV.

**ENLACES**

· <https://www.cvmc.es/wp-content/uploads/guia-tramitacion-telematica-Cast.pdf>

**TASAS****Importe máximo**

24.0

**Forma pago**

El pago de la tasa deberá efectuarse a través del mismo trámite telemático de presentación de la solicitud. Fuera de los casos de exención y bonificación previstos, la falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

**Exención/reducción de tasas**

**EXENCIONES:** Están exentas del pago de los derechos de examen las personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Ser miembro de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- Ser víctima de actos de violencia sobre la mujer, acreditando esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en la normativa autonómica contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Encontrarse en situación de exclusión social acreditada por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

**BONIFICACIÓN:** Se aplicará una bonificación del cincuenta por ciento del importe de la tasa en los casos que la persona aspirante sea miembro de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general.

**JUSTIFICACIÓN:** En los casos de exención o bonificación de los derechos de examen, deberá adjuntarse la documentación justificativa escaneada en el formulario de presentación electrónica.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### PUBLICACIONES, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en este portal de Empleo Público de la sede electrónica de la Generalitat «[Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es)» y en el apartado de Selección de Personal de la página web de la CVMC (<https://www.cvmc.es/seleccio-de-personal>). Asimismo, todas las comunicaciones entre el órgano convocante o el órgano técnico de selección y los opositores relativas al proceso selectivo se realizarán a través del trámite telemático abierto al efecto en el citado portal.

##### ADAPTACIONES POR DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas que, como consecuencia de su diversidad funcional, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo, indicando el tipo o tipos de diversidad funcional que se posee (física, psíquica, sensorial) así como el tipo de medidas que precisen, haciéndolo constar en el apartado correspondiente de la solicitud

##### BOLSA DE EMPLEO:

Finalizado el proceso selectivo, se constituirán bolsas de empleo de ámbito provincial con las personas aspirantes que, habiendo participado en las pruebas selectivas en los términos que se detallan en la convocatoria, no obtengan ningún puesto de trabajo. A estos efectos, en la solicitud de admisión en las pruebas selectivas deberá indicarse la opción por integrarse en todos los ámbitos territoriales de las bolsas, en sólo en alguno o algunos de ellos o por no integrarse en ninguna bolsa. Las bolsas sólo se constituirán para aquellas provincias en las existan puestos de la categoría en la relación de puestos de trabajo.

---